SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Sistemas Tributarios Autonómicos y Locales

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Sistemas Tributarios Autonómicos y Locales		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401035		
CURSO Y SEMESTRE	4º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	4º CURSO. Primer semestre. Módulo 7. Estudios jurídicos sectoriales.		
CRÉDITOS ECTS	3		
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 75	Presenciales 23	- Enseñanzas Básicas (EB): 16 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 7
		No presenciales: 44	
		Evaluación: 8	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	David Rubio Risquet
EMAIL	drubio@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El descriptor de la asignatura conforme al Plan de Estudios del Grado en Derecho es el siguiente: “Los sistemas tributarios en España. Tributos locales y autonómicos”.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

El objetivo principal del curso es proporcionar al alumnado una formación básica sobre los aspectos más relevantes de los tributos de las Haciendas territoriales, complemento y profundización de las nociones fundamentales adquiridas sobre el tema en las asignaturas Derecho Financiero I y Derecho Financiero II del Grado/doble Grado. En coherencia con el descriptor reflejado en el Plan de Estudios, el programa de la asignatura aborda el examen de los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Para ello, se partirá de una delimitación general de los recursos tributarios con que cuentan las Haciendas autonómicas y locales de acuerdo con la Constitución de 1978, los Estatutos de Autonomía, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la Ley Básica de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre otras disposiciones aplicables. A partir de esa visión general, se analizarán los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas (tributos propios, recargos y tributos cedidos total o parcialmente por el Estado) conforme a la normativa vigente. Dentro de ellos sobresalen, como figuras más relevantes: - El Impuesto sobre el Patrimonio (IP). - El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD). - El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documenta (ITPAJD). En la última parte de la asignatura se estudiarán los recursos tributarios de las Corporaciones Locales, con especial atención a los cinco grandes impuestos municipales regulados en la Ley de Haciendas Locales: - Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). - Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). - Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Aunque no es requisito imperativo, lo razonable es que el estudiantado curse esta materia después de haber superado las asignaturas obligatorias Derecho Financiero I y II de cuarto curso

del Grado, con el fin de que pueda contar con un conocimiento previo de los conceptos básicos del ordenamiento financiero y tributario.

Además, resulta también sumamente conveniente que el estudiantado haya superado con carácter previo asignaturas de cursos inferiores como el Derecho Constitucional, Civil, Administrativo o Mercantil.

Todo/a estudiante deberá entregar una ficha, en la que figuren sus datos debidamente cumplimentados y una fotografía reciente, durante el horario de clase o de consulta. La entrega ha de realizarse dentro del primer mes de clase y será un requisito indispensable para la evaluación del estudiantado, con el fin de permitir un seguimiento de las diferentes actividades. En particular, la falta de entrega de la ficha supondrá un impedimento para la evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Aportaciones al plan formativo

En la asignatura obligatoria "Sistemas tributarios autonómico y local" se analizan con detenimiento los recursos tributarios de las Haciendas territoriales existentes en un Estado descentralizado como el instaurado en nuestro país a partir de la Constitución Española de 1978. Tras superar la asignatura el estudiantado debe conocer con soltura en sus aspectosbásicos la financiación tributaria de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales; qué tributos pagan losciudadanos a unas y otras; y sobre qué tributos competencias de gestión, recaudación, inspección y revisión. En definitiva, debe haber adquirido conciencia del notable protagonismo asumido por sus respectivas Haciendas, así como de los principales problemas que suscita su regulación vigente.

Adicionalmente, con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Así, se utilizarán métodos docentes participativos con lo que se contribuye al ODS 4, “Educación de calidad”.

Entre otras medidas, se fomentarán los debates en el aula, y de cara al desarrollo de la asignatura se planificará y realizará una campaña de sensibilización en favor de una educación de calidad. Asimismo, se incorporarán herramientas e instrumentos innovadores (y digitales), con lo que se contribuye al ODS 4.

Todo ello para que el/la alumno/a conciba la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. La financiación del sector público y el Estado autonómico previsto en laConstitución Española de 1978.

1.1. La Hacienda estatal.

1.2. Las Haciendas autonómicas. Régimen general y régimen foral

1.3. Las Haciendas locales.

1.4. Incidencia de la Unión Europea.

2. Recursos tributarios de las Comunidades Autónomas.

2.1. Tributos propios.

2.1.1. Impuestos.

2.1.2. Tasas.

2.1.3. Contribuciones especiales.

2.2. Recargos sobre tributos del Estado.

2.3. Tributos cedidos total o parcialmente por el Estado.

2.3.1. Concepto.

2.3.2. Relación de tributos estatales susceptibles de cesión.

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (IP)

1. Naturaleza y características generales.

2. Hecho imponible. Exenciones.

3. Aspectos subjetivos. El sujeto pasivo.

4. Base imponible.

5. Base imponible. Reglas de valoración.

6. Base liquidable. Mínimo exento.

7. Deuda tributaria.

7.1. Cuota íntegra.

7.2. Deducciones y bonificaciones.

8. Aplicación del impuesto.

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (ISD)

1. Naturaleza y características generales.
2. Hecho imponible. Exenciones.
3. Aspectos subjetivos. Sujetos pasivos y responsables.
4. Base imponible.
5. Base imponible. Reglas de valoración.
6. Base liquidable. Reducciones.
7. Deuda tributaria.
7.1. Cuota íntegra.
7.2. Cuota tributaria. Coeficientes multiplicadores.
7.3. Deducciones y bonificaciones.
8. Aplicación del impuesto.

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (ITPAJD)

1. Naturaleza y características generales.
2. Modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO).
2.1. Hecho imponible. Exenciones.
2.2. Obligados tributarios.
2.3. Base imponible.
2.4. Cuota tributaria
3. Modalidad Operaciones Societarias (OS)
3.1. Hecho imponible. Exenciones.
3.2. Obligados tributarios.
3.3. Base imponible.
3.4. Cuota tributaria
4. Modalidad Actos Jurídicos Documentados (AJD).
4.1. Aspectos generales.
4.2. Documentos notariales.
4.2.1. Hecho imponible. Exenciones.
4.2.2. Obligados tributarios.
4.2.3. Base imponible.
4.2.4. Cuota tributaria.

4.3. Documentos mercantiles.

4.4. Documentos administrativos.

5. Aplicación del impuesto.

TEMA 5. IMPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. VISIÓN GENERAL

1. Planteamiento general.

2. Impuestos ecológicos.

2.1. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.

2.2. Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.

2.3. Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.

2.4. Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos.

3. Impuesto sobre los depósitos de clientes en las entidades de crédito.

4. Impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso.

5. Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

TEMA 6. LOS TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

1. El poder tributario de las Entidades Locales. Atribución constitucional. Incidencia del principio de legalidad tributaria.

2. Recursos tributarios de las Entidades Locales.

2.1. Tributos propios.

2.1.1. Impuestos.

2.1.2. Tasas

2.1.3. Contribuciones especiales.

2.2. Recargos sobre tributos del Estado.

2.3. Impuestos cedidos parcialmente por el Estado.

3. Aspectos generales sobre el régimen jurídico de los tributos locales

3.1. Aplicación y revisión en vía administrativa.

3.2. Beneficios fiscales.

3.3. Imposición y ordenación de los tributos locales.

TEMA 7.LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

1. Impuestos de exacción obligatoria e impuestos de exacción potestativa.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

2.1. Fuentes normativas, naturaleza y características generales.

2.2. Hecho imponible.

2.2.1. Definición legal.

2.2.2. Supuestos de no sujeción.

2.2.3. Exenciones.

2.2.4. Elemento subjetivo. Sujeto pasivo.

2.2.5. Aspectos temporales. Período impositivo y devengo.

2.3. Base imponible. El valor catastral.

2.4. Base liquidable.

2.5. Deuda tributaria.

2.5.1. Cuota íntegra.

2.5.2. Cuota líquida. Bonificaciones.

2.6. Garantías de la deuda tributaria. Derecho de afección.

2.7. Gestión del impuesto.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

3.1. Fuentes normativas, naturaleza y características generales del impuesto.

3.2. Hecho imponible.

3.2.1. Definición legal. Concepto de actividad económica.

3.2.2. Supuestos de no sujeción.

3.2.4. Elementos subjetivo. Sujeto pasivo.

3.2.5. Aspectos temporales. Período impositivo y devengo.

3.3 Deuda tributaria.

3.3.1. Cuota municipal.

3.3.2. Cuota provincial y cuota nacional.

3.3.3. Recargo provincial

3.4. Gestión del impuesto.

4. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

4.1. Fuentes normativas, naturaleza y características generales del impuesto.

4.2. Hecho imponible.

4.2.1. Definición legal.

4.2.2. Supuestos de no sujeción.

4.2.3. Exenciones.

4.2.4. Elementos subjetivo. Sujeto pasivo.

4.2.5. Aspectos temporales. Período impositivo y devengo.

4.3. Deuda tributaria.

4.3.1. Cuota mínima.

4.3.2. Coeficiente de modificación.

4.3.3. Bonificaciones.

4.4. Gestión.

5. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

5.1 Fuentes normativas, naturaleza y características generales del impuesto.

5.2 Hecho imponible.

5.2.1. Definición legal.

5.2.3. Elemento subjetivo. Sujeto pasivo.

5.2.4. Aspecto temporal. Devengo

5.3. Base imponible.

5.4. Deuda tributaria.

5.5. Gestión del impuesto.

6. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

6.1. Fuentes normativas, naturaleza y características generales del impuesto.

6.2. Hecho imponible.

6.2.1. Definición legal.

6.2.2. Supuestos de no sujeción.

6.2.3. Exenciones.

6.2.4. Elemento subjetivo. Sujeto pasivo.

6.2.5. Aspecto temporal. Devengo.

6.3. Base imponible.

6.4. Deuda tributaria

6.4.1. Cuota íntegra.

6.4.2. Cuota líquida. Bonificaciones. Gestión del impuesto

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	16 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	7 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.

2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**60%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los aspectos básicos de la asignatura. Tendrá carácter teórico práctico. Dicha prueba se compondrá en todas sus convocatorias de dos partes: un test y diversas preguntas escritas sobre el temario. De acuerdo con lo ya señalado en la letra e) del apartado 7 de esta guía docente.	60%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1 CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGP1, CGS1, CGS4, CEA1, CEA2, CEA4, CEA5, CEA6, CED1,CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**40%**	

Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD - Resolución de casos prácticos.	Las EPDs representarán un 40 por 100 (hasta 4 puntos) de la calificación final del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10 una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas básicas. Método de evaluación en la convocatoria de curso (evaluación continua) De conformidad con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado, la evaluación de las EPD en la convocatoria de curso se realizará mediante un sistema de evaluación continua de las actividades desarrolladas por los/as estudiantes durante el semestre en que se imparta la asignatura (prácticas, exposiciones, etc.) Dicha evaluación continua se realizará teniendo en cuenta el interés que el/la estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (exposiciones e intervenciones en debates, entrega de casos prácticos, etc.). En la medida en que el alumnado va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados, medidos en términos de adquisición de competencias, a la hora de fijar su calificación global. Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas: - Esta calificación se ponderará en función del número de actividades realizadas por el estudiante. - Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, las fuentes manejadas, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico. - En los días de clase en que esté prevista la realización y/corrección de este tipo de	40%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1 CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI8, CGI9, CGP1, CGP2, CGS1, CGS4, CEA2, CEA4, CEA5, CEA6, CED1,CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5

	actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del/a estudiante, salvo motivo debidamente justificado, que deberá ser comunicado al profesor que imparta la asignatura dentro de, como máximo, los 10 días siguientes a la sesión correspondiente.		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: En una primera parte teórica que constará de diversas preguntas de desarrollo y/o de opción múltiple. Esta parte tiene un valor porcentual del 70%. Una parte práctica, consistente en un supuesto práctico sobre el cual se plantearán cuestiones, las cuales podrá responder haciendo uso de la legislación impresa que considere el alumno necesario. De esta manera se permitirá la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas.	100 %	TODAS

	Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo. el alumnado deberá exponer. Representa el 30% de la nota.		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Pérez Royo, F. (dir). (2025). *Curso de Derecho Tributario, parte especial*. Tecnos.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	3	x		Tema 3.
04	4	x	x	Tema 4. EPD.
05	5	x	x	Temas 5.
06	5	x	x	Tema 5. EPD.
07	5	x	x	Tema 5. EPD
08	6	x		Tema 6.
09	6	x	x	Tema 6. EPD.
10	6	x	x	Tema 6. EPD.
11	7	x	x	Tema 7. EPD
12	7	x	x	Tema 7. EPD.
13	7	x	x	Tema 7. EPD.
14			x	EPD
15		x		Repaso.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo